

Acta de Directorio N° 270

Fecha: 28 de diciembre de 2022

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Damián Rodrigo ÁLVAREZ - Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI - Cdor. Ernesto SOTHMANN – Cdor. Néstor FUKS

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMPRAS N° 02/2022 PARA LA “ADQUISICIÓN RIELES TRES MIL CIENTO (3.100) TN 54E1 CLASE R260”** Los miembros del Directorio resolvieron: (i) adjudicar el contrato a la firma Arcelormittal España S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de EUR 4.417.500,00 atento que resulta ser la única propuesta admisible para ADIF que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
- 2. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 9-ADIF-2019 R01 PARA LA “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN EL RAMAL C8 ENTRE LAS CIUDADES DE ROSARIO DE LA FRONTERA Y LAS CEJAS – PROVINCIA DE SALTA Y TUCUMÁN – ETAPA I”** El Directorio decidió prestar conformidad a la adecuación del contrato de la siguiente manera: (i) economías, demasías y trabajos adicionales cuyo balance arroja a favor de la contratista la suma de \$ 35.071.838,81 más IVA a valores básicos del contrato y, (ii) una ampliación del plazo contractual de 98 días corridos. Asimismo, el Directorio encomendó a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adecuación.
- 3. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-ADIF-2017 R05 PARA EL “PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – ETAPA III - CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C15, C, C8, C28, CC Y C12. PCIAS. DE JUJUY, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN”** El Directorio decidió prestar conformidad a la adecuación del contrato de la siguiente manera: (i) economías, demasías y trabajos adicionales cuyo balance arroja a favor de la contratista la suma de \$ 262.400.550,80 más IVA a valores básicos del contrato y, (ii) una ampliación del plazo contractual de 179 días corridos. Asimismo, el Directorio encomendó a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adecuación.
- 4. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-ADIF-2021 R01 PARA LA “ COMPLETAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LAS CUBIERTAS DE LAS NAVES DE ANDENES –**

ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN –FF.CC GRAL. ROCA - RENGLÓN 1" El Directorio decidió prestar conformidad a la adecuación del contrato de la siguiente manera: (i) economías y trabajos adicionales derivando en una reducción del contrato cuyo balance arroja a favor de ADIF la suma de \$ 12.704,18 más IVA a valores básicos del contrato y, (ii) una ampliación del plazo contractual en 136 días corridos. Asimismo, el Directorio encomendó a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adecuación.

- 5. CONSIDERACIÓN DE LO ACTUADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE ADIF Y LAS MUNICIPALIDADES DE ALMIRANTE BROWN Y EZEIZA.** El Directorio decidió prestar conformidad a la modificación de los contratos de obras celebrados entre las Municipalidades de Almirante Brown y de Ezeiza y las empresas contratistas en los términos propiciados de la siguiente manera: (i) Municipalidad de Almirante Brown para la obra de un cruce bajo nivel Avenida San Martín y Vías del Ex FFCC Gral. Roca, Ramal Glew: una ampliación de los plazos contractuales en 123 días corridos y, (ii) Municipalidad de Ezeiza para la obra de un cruce bajo nivel en calle Sarratea y Vías del FFCC .
- 6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN ANTE INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.** El Directorio tomó conocimiento de la inscripción ante IGJ informada. La Comisión Fiscalizadora manifestó que deberán incorporarse al Estatuto las modificaciones que han sido contempladas en el marco de la Ley N° 27.132 para lo cual la compañía debe llamar a Asamblea Extraordinaria.
- 7. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE ADIF Y TREN PATAGÓNICO S.A.** Los miembros del Directorio tomaron conocimiento del Convenio celebrado entre Tren Patagónico S.A. y ADIF en fecha 30 de noviembre de 2022.
- 8. DECLARACIÓN DE BIENES COMO REZAGO O EN DESUSO.** Los miembros del Directorio deciden: (a) declarar como rezago los bienes muebles identificados en el Informe IF-2022-135111499-APN-GCEA#ADIFSE, (b) establecer que los materiales declarados como rezago serán vendidos a través de subastas y/o licitaciones con el objeto de obtener los mejores precios del mercado en los casos que resulte pertinente y, (c) delegar en el Gerente de Asuntos Administrativos la determinación del precio base para cada lote de acuerdo a los informes, evaluaciones y estimaciones que realice la Gerencia Comercial y Explotación de Activos, considerando el estado técnico de los materiales al momento de su evaluación, valores de mercado, cuestiones de logística vinculadas al retiro de los materiales y valores estadísticos que se desprenden de subastas y/o ventas ya implementadas por ADIF.
- 9. OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS.** El Directorio: (i) tomó conocimiento y prestó conformidad a la prórroga del contrato objeto de la Licitación Pública N° 3/2021 a la firma Deloitte & Co S.A. en los términos y condiciones pactados originalmente y, (ii) encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a emitir la orden de compra correspondiente. Por otro lado, el Directorio ratificó el Proceso de Iniciativa de Terceros Versión 2.0 conformado por el Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos para

explotación de activos. El Directorio tomó conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de noviembre de 2022. Por último, el Directorio tomó conocimiento de la Resolución MTR N° 960/2022 y decidió encomendar a la Gerencia de Asuntos Administrativos continuar con las tareas encomendadas en Reunión de Directorio N° 233 de fecha 6 de julio de 2021 en ocasión de la puesta en conocimiento de la Resolución MTR N° 211/2021 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución MTR N° 960/2022.